



**Becas de postgrado en Seguros, Prevención,  
Salud y Medio Ambiente 2013 -2014**

# Índice

Presentación.....	5
1. Convocatoria.....	6
2. Dotación económica.....	7
3. Requisitos de los solicitantes.....	7
4. Solicitud y documentación.....	8
5. Proceso de selección.....	9
6. Comienzo y duración de la beca.....	9
7. Gestión de la beca y obligaciones de los beneficiarios.....	10
8. Política de privacidad y protección de datos.....	10
Cuestionarios:.....	11
- Solicitud de beca.....	11

## Presentación

FUNDACIÓN MAPFRE, creada en 1975, desarrolla en España e Iberoamérica actividades de interés general para la sociedad en relación con los siguientes objetivos:

- Fomentar la seguridad de las personas y de sus patrimonios, con especial atención a la seguridad vial, la medicina y la salud.
- La mejora de la calidad de vida y del medio ambiente.
- Fomentar la difusión de la cultura, las artes y las letras.
- Promover la formación y la investigación en materias relacionadas con el seguro.
- Fomentar la investigación y la divulgación de conocimientos en relación con la historia común de España, Portugal y los países vinculados a ellos por lazos históricos.
- Contribuir a la mejora de las condiciones económicas, sociales y culturales de las personas y sectores menos favorecidos de la sociedad.

Las actividades se desarrollan a través de cinco Institutos especializados: Acción Social; Ciencias del Seguro; Cultura; Prevención, Salud y Medio Ambiente y Seguridad Vial.

En este marco, los Institutos de Ciencias del Seguro y Prevención, Salud y Medio Ambiente promueven la convocatoria de becas de postgrado, cuyo objetivo es facilitar a titulados universitarios un periodo de formación en Universidades e Instituciones españolas, para especializarse en temas relacionados con las diferentes áreas de actividad.

# 1. Convocatoria

- 1.1. FUNDACIÓN MAPFRE convoca **60 becas (30 en el ámbito de Seguros y 30 en las áreas de Prevención, Salud y Medio Ambiente)** para cursar estudios en Universidades e instituciones españolas, durante el curso 2013-2014.
- 1.2. La convocatoria contempla **exclusivamente programas académicos relacionados con las siguientes áreas de conocimiento:**
  - 1.2.1. **Instituto de Ciencias del Seguro:** análisis técnico-actuarial, gerencia de riesgos, derecho de seguros, gestión y organización de entidades aseguradoras, contabilidad y análisis económico financiero de las compañías de seguros.
  - 1.2.2. **Instituto de Prevención, Salud y Medio Ambiente:**
    - Prevención:** prevención de accidentes (personales, de ocio y tiempo libre), prevención de incendios.
    - Salud:** promoción de hábitos de vida saludable, seguridad clínica y valoración del daño corporal.
    - Medio Ambiente:** ahorro de agua y energía, reducción de la contaminación, educación ambiental.
- 1.3. Los estudios objeto de las presentes becas deben ser a tiempo completo y con una **carga lectiva mínima de 120 horas, de las cuales, al menos el 50% serán de carácter presencial.**
- 1.4. La convocatoria se abre el día de su publicación en la página web de FUNDACIÓN MAPFRE, y finaliza el 10 de septiembre de 2013.

## 2. Dotación económica

- 2.1. El importe total de cada una de las becas para programas de un curso completo (60 créditos mínimo) es de 6.000 euros. Para programas de duración inferior a 300 horas el importe será de 2.500 euros. **En ambos casos será de aplicación la deducción que establece la normativa fiscal española vigente.** El becario podrá destinar la dotación económica para sufragarse los gastos de desplazamiento, estancia, manutención y matrícula en que incurra durante el período de la beca.  
Cuando los estudios que se vayan a cursar no impliquen desplazamiento desde su ciudad de residencia habitual la beca se ajustará al importe de la matrícula, hasta un máximo de 6.000 euros.
- 2.2. La asignación económica se abonará íntegramente en España al comienzo de la beca salvo para el caso de programas académicos superiores a 300 horas, en los que el 50% de la asignación económica se abonará al inicio del curso y el 50% restante a mitad del programa, una vez se acredite el aprovechamiento del alumno.
- 2.3. Los becarios extranjeros y no residentes en España estarán cubiertos por un seguro de enfermedad y accidentes contratado por FUNDACIÓN MAPFRE durante su estancia en España dentro del período de duración de la beca.

## 3. Requisitos de los solicitantes

### 3.1. Nacionalidad

Los solicitantes podrán tener cualquier nacionalidad, si bien, los extranjeros residentes en España deberán acreditar el Número de Identificación fiscal Extranjero (NIE).

### 3.2. Estudios cursados

Pueden solicitar una beca los graduados universitarios, diplomados, licenciados y titulados superiores que hayan cursado estudios en universidades o centros de enseñanza superior en España o en sus respectivos países de origen.

### 3.3. Estudios a cursar

El curso lo elegirá el solicitante entre la oferta educativa universitaria de postgrado existente en España.

FUNDACIÓN MAPFRE no gestionará, en ningún caso, la elección de los centros de formación ni la relación entre los mismos y el becario.

## 4. Solicitud y documentación

4.1. La documentación que se deberá aportar para optar a la presente convocatoria es la siguiente:

- **Solicitud de beca.** Disponible en: [www.fundacionmapfre.org](http://www.fundacionmapfre.org). La solicitud se deberá cumplimentar obligatoriamente a través de nuestra página web y además enviarla impresa junto con el resto de la documentación solicitada.
- **Información sobre los estudios que se desean cursar**, detallando centro académico, nombre completo del curso, duración, horas lectivas, créditos que reconoce, requisitos de acceso e importe de la matrícula.
- **Memoria que justifique el interés del proyecto**, detallando los objetivos personales y el desarrollo profesional o curricular de los estudios para el solicitante.
- **Curriculum académico y, en su caso, profesional.**
- **Fotocopia del DNI o Pasaporte** y, en su caso, NIE para residentes extranjeros en España.
- **Fotocopia de la Cédula de Identidad o del Documento Nacional de Identidad** y pasaporte para residentes fuera de España.
- **Certificado de empadronamiento y/o residencia habitual.**
- **Certificación académica de estudios**, o expediente académico oficial, en la que figuren de forma detallada las materias, calificaciones obtenidas, calificación media y fechas de su obtención.
- **Carta de aceptación del Centro** donde se pretende realizar la especialización indicando que se realiza en el período establecido en esta convocatoria (curso académico 2013-2014).

4.2. Toda la documentación deberá presentarse en español, antes del día 10 de septiembre de 2013, a la siguiente dirección postal:

### **FUNDACIÓN MAPFRE**

**Instituto de Ciencias del Seguro / Instituto de Prevención, Salud y Medio Ambiente (Dependiendo del programa académico elegido).**

**Becas de formación de postgrado.**

**Tel.: (+34) 91 602 52 21**

**Paseo de Recoletos, 23, 4ª planta**

**28004 Madrid - España**

## 5. Proceso de selección

El proceso de selección se desarrolla en régimen de concurrencia competitiva. Los miembros del Comité de Valoración propondrán a los candidatos que, según su criterio, acrediten mayores méritos y capacidades.

No podrán participar en esta convocatoria los empleados en nómina de cualquiera de las empresas del Grupo MAPFRE. El Comité de Valoración decidirá la relación de los candidatos seleccionados.

El fallo de FUNDACIÓN MAPFRE será inapelable y se publicará el 20 de septiembre en su página web ([www.fundacionmapfre.org](http://www.fundacionmapfre.org)) y, en su caso, a través de los medios de comunicación que se considere oportuno.

Para ser considerado becario, el candidato deberá acreditar la admisión al curso para el que ha solicitado la beca. En caso contrario, perderá el derecho a la misma.

## 6. Comienzo y duración de la beca

Los candidatos que obtengan una beca deberán empezar a cursar sus estudios en el curso 2013/2014. El período total de disfrute de la beca no podrá ser inferior a 1 mes ni superior a 24 meses.

Cuando los estudios excedan de un curso académico, el becario podrá solicitar una única prórroga en la siguiente convocatoria de becas. Esta petición se deberá realizar el segundo año, indicando que ya ha obtenido una beca el año anterior y que es una continuación del mismo programa académico. En este caso, el becario deberá justificar y acompañar las cartas de apoyo que se precisen de la Universidad en la que está matriculado y que, en todo caso, acrediten el aprovechamiento académico. Si el Comité de Valoración considera esta prórroga, el beneficiario obtendrá excepcionalmente una segunda ayuda del mismo importe.

## 7. Gestión de la beca y obligaciones de los beneficiarios

La presentación de esta solicitud de beca supone, por parte del candidato, el compromiso de aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que FUNDACIÓN MAPFRE establezca en cada momento para el seguimiento de la beca de formación. En el supuesto de incumplimiento de las mismas, la ayuda quedará automáticamente sin efecto, perdiéndose el derecho a su disfrute.

La gestión de la beca corresponde a FUNDACIÓN MAPFRE, quien verificará el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del becario:

- Deberá incorporarse al programa formativo elegido al comienzo del curso, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.
- Se comprometerá a completar los estudios previstos conforme a la solicitud presentada.
- Deberá comunicar a FUNDACIÓN MAPFRE su dirección postal e informar de cualquier cambio de la misma o de correo electrónico mientras disfrute de la beca.
- Deberá cumplir con aprovechamiento y dedicación las distintas etapas del período de especialización, debiendo ajustarse a las normas propias del centro u organismo al que está asignado en cada momento el becario.
- Al finalizar los estudios el becario deberá presentar a FUNDACIÓN MAPFRE una memoria, con el visto bueno del director del programa que se le haya asignado, junto con un certificado de notas de los estudios cursados, debidamente acreditados por el correspondiente Centro.
- En caso de que el becario no cumpla los citados compromisos, FUNDACIÓN MAPFRE se reserva el derecho a solicitar la devolución de las cantidades recibidas y suspender la asignación de las pendientes.

## 8. Política de privacidad y protección de datos

FUNDACIÓN MAPFRE cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y mantiene especialmente el compromiso de confidencialidad sobre cualquier dato aportado.

**FUNDACIÓN**MAPFRE

[www.fundacionmapfre.org](http://www.fundacionmapfre.org)